JUNTA VIAL CANTONAL DE ESPARZA
Sesión Ordinaria Nº 007-2016
Martes 06 de setiembre de 2016

***

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Esparza, al ser las siete horas con treinta minutos, del día martes 06 de setiembre del dos mil dieciséis.

***

NÓMINA DE ASISTENCIA

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal.
Ing. Juan Carlos Salas Porras-Ingeniero Junta Vial Cantonal
Sr. Hugo Ugalde Cubero- Representante del Concejo Municipal
Sra. Ilianette Picado Sánchez-Representante Concejos de Distrito
Sra. María Victoria Atencio Castrillo-Representante de las Asociaciones

***

MIEMBROS AUSENTES

Ing. Oscar Ulloa Rojas

***

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES

Sra. Gerardina Ly Jiménez Asistente Secretaria del Concejo Municipal.

***

ORDEN DEL DÍA

Artículo I. Lectura del Orden del día.
Artículo II. Lectura y aprobación de Actas anteriores.
Artículo III. Lectura de correspondencia.
Artículo IV. Asuntos de trámite urgente:
1. Propuesta de presupuesto modificación setiembre 2016
2. Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes se agosto 2016
3. Seguimiento de acuerdos
Artículo V. Mociones.
Artículo VI. Asuntos Varios.

***

ARTÍCULO I

1. El señor presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo somete a votación el orden del día quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

***

ARTÍCULO II
Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

1. Se procede a dar Lectura a Acta de Sesión ordinaria Nº 006-2016 celebrada el miércoles 03 de agosto de dos mil dieciséis.

***La Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, acuerda aprobar el Acta de Sesión ordinaria Nº006-2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Se procede a dar Lectura a Acta de Sesión Extraordinaria Nº 004-2016 celebrada el viernes 05 de agosto de dos mil dieciséis.

***La Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, acuerda aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nº004-2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Se procede a dar Lectura a Acta de Sesión Extraordinaria Nº 005-2016 celebrada el viernes 12 de agosto de dos mil dieciséis.

***La Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, acuerda aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nº005-2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

****

ARTÍCULO III
Lectura de Correspondencia

1. Se conoce copia de oficio SM-648-2016 con fecha 30 de agosto 2016, dirigida al Alcalde Municipal, por la Secretaria del Concejo Municipal texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 18-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintinueve de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° IV,** inciso 2, que dice: **2-** Se conoce dictamen de mayoría presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión: regidores Elian Portuguez Carmona, Wagner Acevedo Picado y la regidora Karol Jiménez Barquero; que dice:

Dictamen de Comisión

1- Se presenta a este honorable Concejo Municipal, el informe de mayoría presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por la regidora Karol Yohana Jiménez Barquero, los regidores Wagner Acevedo Picado y Eliam Portuguez Carmona, que dice:

COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Se inicia la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al ser las 20:00 horas del día jueves 25 de agosto de 2016 en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Esparza encontrándose presentes los Regidores: Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Karol Yohana Jiménez Barquero, Wagner Acevedo Picado y Eliam Portuguez Carmona.

Esta reunión fue convocada para analizar lo relativo al presupuesto ordinario 2017 del Área de Gestión Vial. EI asunto se somete a discusión por parte de los regidores presentes, siendo que en votación de tres a dos, se emite el presente informe de mayoría, siendo que la regidora Ana Sandoval Núñez y Hugo Alejandro Ugalde Cubero, emitirán el respectivo informe de minoría, Por lo tanto, la Comisión Especial por mayoría dictamina y acuerda, realizar las siguientes recomendaciones al Concejo Municipal de Esparza:

Analizado el proyecto de presupuesto presentado por la Unidad de Gestión Vial, considera esta Comisión que el mismo debe de ser agregado al Presupuesto Municipal ordinario para

el periodo 2017, para su análisis integral y no como un componente separado. Una vez se cuente con el mismo procederá esta Comisión para su análisis y posterior aprobación en el Concejo en pleno.
Se levanta la cesión treinta minutos después de iniciada.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio.

2. Se conoce oficio SM-621-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal, por la Secretaria del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 16-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el miércoles diecisiete de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° III,** inciso 18 que dice:

18- Se conoce Circular 10-08-16 de fecha 10 de agosto de 2016, dirigido a Alcaldes(as), Concejales(as), Intendentes(as) y Asesores Legales Municipalidades y Concejos de Distrito de todo el país, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: avance en presupuestación y reglamentación de la Ley No. 9329

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, asociación que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años. La presente circular pretende actualizar a ustedes la situación sobre la Presupuestación y reglamentación de la Ley No. 9329.

Reglamentación

En los últimos días, funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se han reunido con representantes del Poder Ejecutivo en torno a la temática de los reglamentos de aplicación de la Ley 9329 "Ley Especial de Transferencia de Competencia".
En una primera reunión con el Viceministro de Reformas del MOPT Mauricio Gonzalez y representantes de MIDEPLAN, se procedió a analizar los resultados de la consulta a los reglamentos publicados el pasado 1ro de junio, que fueron trabajados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) con 42 municipalidades el pasado 9 de junio.
La metodología de la reunión fue abordar cada uno de los reglamentos y comentar cuales recomendaciones de la UNGL se consideraron en su nueva versión. A continuación detallamos lo señalado sobre cada reglamento:
En explicación a **Reglamento de Reforma de la Ley No. 8114**, señalan que se mantiene la posición referente a la Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) al considerar que no le compete al Poder Ejecutivo crear dichas unidades. Por lo tanto es una competencia del sector municipal definir el futuro de las UTGVM, independientemente de si en el pasado se crearon vía decreto ejecutivo, la Ley No. 9329 no debería generar imposiciones del Ejecutivo al Sector Municipal de conformación de estructuras administrativas.

Por tanto, se estipula por medio de un artículo nuevo al reglamento que las Municipalidades de acuerdo con su autonomía deciden si mantienen o remueven las UTGVM. No se eliminan, queda abierta la posibilidad de que cada Municipalidad decida como estructurarse administrativamente para la ejecución de obras.

Se reformarían los tiempos de información de los montos a distribuir a las Municipalidades, de manera que el 15 de junio cuando el MOPT mande su anteproyecto de presupuesto a Hacienda también comunique de manera provisional a las Municipalidades los montos que corresponden para presupuestar y posteriormente confirme los montos. Como medida para evitar atrasos en la elaboración de presupuestos de los municipios. Posteriormente, se haría una comunicación oficial del monto definitivo.

Asimismo, no se hicieron modificaciones a la conformación propuesta de Juntas Viales, más bien se conforman como un órgano con distinción cantonal o distrital, en el tanto existan Consejos Municipales de Distrito. En consecuencia, se eliminarían las competencias que eran técnicas de las Juntas Viales y se trasladaron como competencia municipal, en el tanto el primer órgano ya no contaría con apoyo técnico con voz y voto. La Comisión que trabajó los reglamentos ha solicitado a la UNGL una propuesta de conformación de la junta vial nueva, compromiso que la UNGL cumplirá en las próximas semanas.

Asimismo, se le hicieron correcciones de forma al reglamento a la Ley No. 8114.

En cuanto al **Reglamento de la Ley No. 9329** se logra determinar que las funciones técnicas de las UTGVM se trasladaron a la Municipalidad. Se hace la aclaración de que la gestión de la cooperación internacional para las Municipalidades desde el MOPT es únicamente si las Municipalidades lo solicitan, ya que por Ley No. 7794 (Código Municipal) las municipalidades tienen autonomía para administrar lo relativo a la materia.

En relación con el artículo 9 de la Ley No. 9329, se eliminó del borrador del reglamento el artículo propuesto para regular el tema. La UNGL recomendó que las Municipalidades pudieran regular la materia cada una de acuerdo con su realidad cantonal.

El **Reglamento de Entrega de Suministros o Materiales**, se simplificó considerablemente el proceso de solicitud de materiales. Se aclara nuestra solicitud, en cuanto queda constando en el reglamento que en el acarreo de materiales son las Municipalidades quienes corren con el costo.

En temática referente al costo y calidad de los materiales se nos indica que la calidad de los materiales es responsabilidad del MOPT y que se mantendrán precios de acuerdo con el costo unitario de los materiales y los costos operativos del MOPT únicamente, no existirá lucro ni se regirá por precios de mercado.

Al **Reglamento sobre la Norma Técnica**, no se hicieron modificaciones.

Presupuestación

Adicionalmente, en términos de dar seguimiento a los recursos establecidos vía Ley No. 9329, la Dirección Ejecutiva, el Consejo Directivo y personal técnico de la UNGL, se reunieron con la Contraloría General de la República pasado 9 de agosto.

En esta reunión se aclararon diversos puntos sobre la Presupuestación para lo que resta de 2016:

Las municipalidades podrán enviar las estimaciones de los fondos de la Ley 9329 en un solo presupuesto extraordinario, de forma que sea más eficiente, que no se requiere ninguna

certificación externa para probar la existencia de dichos fondos, ya que los mismos son producto de la Ley 9329 y de la aprobación del presupuesto extraordinario de la República.
Asimismo se aceptarán Presupuestos Extraordinarios de Municipalidades que ya hayan cumplido con el máximo disponible (3 extraordinarios anuales) por la coyuntura específica que genera la Ley No. 9329.
Las municipalidades pueden ir adelantando el envió de sus presupuestos de manera que esto no atrase la gestión municipal. Aproximadamente la CGR dura un mes para dar el resultado de la revisión de los presupuestos enviados.
Se recomienda a las Municipalidades enviar el extraordinario de la Ley No. 9329, antes de enviar el ordinario de 2017, preferiblemente durante el mes de agosto para poder darle trámite expedito al primero.
No se permitirá que los recursos de la Ley No. 9329 se destine únicamente a cuentas especiales. Por lo que la administración municipal debe indicar en que proyectos se van a invertir los recursos y el costo de cada una de las obras.
Se nos indicó que la publicación de los reglamentos por parte del Poder Ejecutivo, no es impedimento para poder ejecutar los recursos provenientes la Ley No. 9329.
Si las Municipalidades consideran que en lo que resta del año no podrán ejecutar los recursos del Presupuesto Extraordinario de la República, pueden hacer estimación de superávit e incluir los recursos en el proyecto ordinario de 2017.
A su vez, la Contraloría General de la República, nos ha solicitado que las consultas del presupuesto extraordinario de la Ley No. 9329 se dirijan especialmente al Licenciado Aldemar Arguello de la CGR, quien se pone a disposición del régimen municipal para aclarar dudas acerca del tema. Se puede localizar al teléfono 2501-8543 o al correo electrónico aldemar.arguello@cgr.go.cr
Les mantendremos informados sobre acciones posteriores a considerar sobre la ejecución de la Ley No. 9329. Cualquier aclaración sobre la presente circular puede comunicarse a las oficinas del Programa de Incidencia Política de la UNGL al teléfono 2290-4152 o a los correos eaguirre@ungl.or.cr o amasis@ungl.or.cr

SE ACUERDA: Trasladar la Circular 10-08-16 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" HASTA QUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, esta semana van a decidir como queda integrada la Junta Vial Cantonal, porque están con el concepto de darle participación a la ciudadanía, entonces la Unión hizo una contrapropuesta y quiere mantener la Junta Vial tal y como están en el sentido de que se mantenga el alcalde, la participación el ingeniero y se mantenga un regidor propietario y suplente con derecho a voto.

SE ACUERDA: Apoyar la propuesta hecha por la Unión Nacional de Gobiernos Locales la cual vaya dirigida al Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ministra de Planificación y Presidenta Ejecutiva del IFAM. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Se conoce copia de oficio SM-627-2016, de fecha 23 de agosto de 2016, dirigida al alcalde municipal, por la Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 16-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el miércoles diecisiete de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° V,** inciso 1 que dice:

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los miembros de la comisión: regidor Wagner Acevedo Picado, Presidente y regidora Ana Virginia Sandoval, Secretaria; que dice:

INFORME COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Fecha: 9-8-16
Lugar: Sala de Sesiones
Hora: 6:30 p.m.

Con la presencia de los señores regidores Wagner Acevedo, Elián Portuguez, Ana Virginia Sandoval y el señor Asesor Legal de este Concejo Olivier López A., esta comisión realizó revisión de asuntos pendientes, iniciando con el análisis del proyecto de reglamento de construcciones de la Municipalidad de Esparza.

Se da por conocido el oficio SM-543-2016 al acuerdo tomado en la Municipalidad de Heredia sobre el maltrato animal y se recomienda esperar la nueva legislación sobre lo mismo.

Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

Trasladar el proyecto de reglamento para Junta Vial para que la administración presente una propuesta acorde con la nueva ley vigente (Ley de Transferencia)

Trasladar a la administración el reglamento o propuesta de decomisos de mercadería por ventas en vías públicas y decomisos de mercaderías para ajustar a la legislación

Acordar que una vez que entre en vigencia la ley #9047 ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio 2012, para que la administración remita a esta comisión un proyecto de reforma a este reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico ajustado a la nueva regulación

Se acuerda que la señora secretaria envíe una invitación al señor Ing. Félix Bolaños Alpízar presidente de la Asociación San Vicente de Paúl Santiago con el objeto de analizar juntos la solicitud planteada por ellos a este Concejo

Se cierra la sesión 8:10 p.m."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

1. Trasladar el proyecto de reglamento para Junta Vial para que la administración presente una propuesta acorde con la nueva ley vigente (Ley de Transferencia). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…"HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el Proyecto de Reglamento para Junta Vial de la Municipalidad de Esparza al Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que de acuerdo a los nuevos lineamientos se actualice y se presente

nuevamente al Concejo Municipal **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Se conoce copia de oficio SM-604-2016 de fecha 19 de agosto 2016, dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; por la secretaría del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 16-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el miércoles diecisiete de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° III,** inciso 3, que dice:

3- Se conoce oficio JVC-023-16 de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal, firmado el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 005-2016, según Articulo **I**, inciso **uno,** celebrada el viernes 12 de agosto de 2016 acordó lo siguiente:

1. Se conoce propuesta de presupuesto ordinario año 2017, el cual se transcribe a continuación:

MONTO A PRESUPUESTAR			**¢656.643.628,00**
NÚMERO	**PROYECTOS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**MONTO**
1	Administración y coordinación de la Unidad Técnica Gestión Vial	Corresponde a la gestión ordinaria de departamento. ¢132.491.645,25 pago de salarios (corresponde a 13 plazas) ¢30.000.000,00 seguridad del plantel municipal los restantes ¢34.400.000,00 corresponden a actividades ordinarias de la Gestión Vial, tal como papelería, pólizas de vehículos, mobiliario, compra de equipo, pago de servicios de agua luz y teléfono, uniformes (ver boleta presupuestaria anexa 1,2 y3)	¢196.891.645,25
SUBTOTAL			¢196.891.645,25
2	Mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de esparza	Corresponde a la gestión ordinaria de la maquinaria y equipo municipal. ¢40.000.000,00 combustibles ¢8.000.000,00 mantenimiento y reparación ¢6.000.000,00 metálicos (varilla, malla electrosoldada, clavos, etc.) ¢15.000.000,00 materiales (cemento, cunetas, alcantarillas) ¢9.000.000,00 alquileres de maquinaria (finisher, retroexcavadora) ¢17.252.229.84 jornales y horas extras ¢10.000.000,00 repuestos para la maquinaria ¢5.000.000,00 corresponden a pólizas, herramientas y madera). (ver boletas presupuestarias anexas 4 y 5)	¢110.252.229,84
SUBTOTAL			**¢110.252.229,84**

3	Bacheo calles del cantón	Corresponde a la compra de 600 toneladas y emulsión asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del cantón (ver boleta presupuestaria anexa 6)	¢ 40.000.000,00
SUBTOTAL			**¢ 40.000.000,00**
4	Mantenimiento de al menos 5 km de caminos vecinales, mediante la compra de lastre (PQ)	Corresponde a la compra de 5000 m^3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 120 km de caminos en lastre del cantón de Esparza, a los cuales se les realiza conformación, y bacheo en algunos sectores que así lo requieran (ver boleta presupuestaria anexa 7)	¢ 50.000.000,00
5	Encauzamientos	Para realizar mejoras en al menos 3 km de encauzamientos en el camino 6-02-05, San Juan - Parcelas de Barón ya que dicha calle se intervendrá con recursos del INDER, y se debe aportar una partida de al menos ¢50.000.000,00 por parte de la Municipalidad para que se realicen las obras por un monto cercano a ¢250.000.000,00 en total (ver boleta presupuestaria anexa 8)	¢ 50.000.0000,00
6	Mantenimiento y mejoras de dos puentes del cantón	Mejoras de dos puentes del Cantón en su demarcación Barandas (sobre los bastiones en sentido paralelo al cauce) seguridad y rotulación Así como limpieza y reparaciones Puente quebrada la Mina en Mesetas, y Rio Paires San Jerónimo (ver boleta presupuestarias anexa 9)	¢ 4.000.000,00
7	Mantenimiento de al menos 5 km de caminos asfaltados mediante la colocación de una carpeta	Compra y colocación de al menos 2500 toneladas de mezcla asfáltica para mejorar aquellos caminos del Cantón que se encuentren con asfalto o con tratamiento mejorando su transitabilidad (Calles de las Tres Marías 6-02-23, 6-02-03 San Juan chiquito, 6-02-05 San Juan Grande, 6-02-12 Calle Tejar, 6-02-23 Cuadrantes Riviera, 6-02-19 Cuadrantes Esparza Centro, 6-02-20 Cuadrantes Marañonal, 6-02-15 y 6-0209 Mojón (ver boleta presupuestaria anexa 10)	¢**205.499.752,91**
SUBTOTAL			**¢309.499.752,91**
TOTAL DEL GASTO			**¢656.643.628,00**

SE ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°004-2016 artículo I, inciso 1 celebrada el día viernes 5 de agosto 2016, y a su vez solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de presupuesto ordinario año 2017, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de presupuesto ordinario año 2017, presentada por la Junta Vial Cantonal mediante oficio JVC-023-16, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…"HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocido el oficio.

5. Se conoce copia oficio AM-393-2016 de fecha 22 de agosto 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal; por el Alcalde Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"…Remito oficio suscrito por el señor Francisco Rosales Obando, Presidente de la Asociación de Productores Agrícolas de las Parcelas de Mata de Limón, informando sobre la anuencia de la organización y de los colindantes con la servidumbre de la línea del tren, en las Parcelas de Salinas, para que se realicen los procedimientos necesarios, para declarar la vía como pública…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, ya se hizo la visita de campo, se trasladó a Kleiber y a la Junta Vial, y se trasladó a la Unidad Técnica para ir haciendo el expediente, eso es que los parceleros de Mata de Limón que están sobre la línea del tren deben correrse y nosotros habilitar una línea de 15 metros para conectar Salinas a salir a Mar Azul.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-393-2016 a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6. Se conoce oficio SM-571-2016 de fecha 11 de agosto 2016, dirigida a la la Junta Vial Cantonal; por la Secretaria del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 15-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° II,** inciso 12 que dice:

12- Se conoce nota de fecha 05 de agosto de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Eduardo Delgado Herrera; texto que se transcribe a continuación:

En representación de Granja Avícola El Sueño y de parte de nuestra familia, presento ante su despacho la siguiente petición,

Ayuda para poder valorar de alguna forma el mejorar un sector del camino o calle de Mesetas Abajo de San Jerónimo de Esparza, a la altura de nuestro proyecto de producción de pollos, en una pendiente que hace casi imposible el tránsito de camiones ganaderos y los que apoyarían el desarrollo de nuestra actividad.

Ya nos encontramos en la etapa final del proyecto y debemos garantizar el paso de los camiones, que se hace muy difícil cada vez que llueve.

El Ing. Juan Carlos Salas Porras de la Unidad Técnica de Gestión Vial nos visitó el día Jueves 28 de Julio 2016 y recomendó que lo más inmediato es quitar el tapón, bajando esa pendiente. La distancia total de camino arreglar es de 200 mtrs.

Para ello es indispensable que Gestión Vial y Concejo nos ayude en determinar una solución y por ello le solicitamos una audiencia lo antes posible para explicar más a detalle.

Es importante para nosotros resolver en este invierno el paso y poder finalizar nuestras obras.

Procedemos de una familia muy humilde y de corazón humanitaria con muchos deseos de superarnos y poder ayudar en todo sentido a este humilde pueblo que es Mesetas Abajo de Esparza

En espera de su apoyo para llevar progreso, trabajo y bienestar a los vecinos de Mesetas, les saluda y agradece,

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Jorge Eduardo Delgado Herrera a la Comisión de Obras Públicas y Junta Vial Cantonal para que realicen la visita al lugar y una vez que presenten el informe al Concejo se programará la audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo, se había quedado de hacer una visita conjunta la Comisión de Obras y Junta Vial, ya el ingeniero había hablado con el señor de Granja Avicola y se le había dicho que ellos como empresarios deberían haber aportado los materiales para la mejora de lo que ellos hicieron, pero no ha habido respuesta de ellos, en su momento cuando la Comisión vaya, nosotros iremos también a hacer la visita con ellos

Se da por conocido el oficio.

7. Se conoce oficio SM-573-2016 de fecha 11 de agosto 2016, dirigida a l la Junta Vial Cantonal; por la Secretaria del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"… Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 15-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° II,** inciso 14 que dice:

14- Se conoce nota de fecha 20 de julio de 2016 recibida en la Secretaria el 05 de agosto, dirigida al Presidente del Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por un grupo de vecinos de Esparza, encabeza la lista de 35 firmas Seidy Gutiérrez Arias, cédula 6-200-260; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un fraternal saludo y a todos los estimables Esparzanos que conforman el Concejo Municipal.

El Artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica determina que la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal y los abajo firmantes, vecinos todos de Esparza en apego del citado mandato constitucional acudimos esta vez al Gobierno Local para solicitarles que interpongan sus buenos oficios para que de manera decidida y enérgica se comiencen con las gestiones necesarias para darle solución a un problema de salud pública que desde hace años vivimos los vecinos de las principales calles del centro de esta linda ciudad y que también afecta a los transeúntes que se movilizan diariamente por esa calles.

Es habitual observar todos los días en la "Calle O" y en especial los fines de semana la presencia de motociclistas y automóviles que desarrollan altas velocidades en las principales calles, pues han tomado las carreteras como si fueran pistas de carreras y nos alerta que la imprudencia de unos puedan causar trágicos accidentes a personas inocentes o incluso la muerte a algún Esparzano. Por ello les hacemos la previsión del caso, para que con sus acciones puedan tomar las decisiones correspondientes para atender situaciones que hoy se podrían prevenir.

Otro aspecto que nos causa gran conmoción es como esos carros o motos además de desarrollar altas velocidades tienen la osadía de que sus medios de transporte les realizan

algunos ajustes a sus escapes ocasionando una contaminación sonora que en horas de la noche no deja descansar a muchos honorables y respetados Esparzanos.

Además, lo más grave es que si ustedes realizan una investigación se darán cuenta que en diferentes casas existen personas mayores, enfermos y niños que necesitan descansar y el goce de su derecho a la tranquilidad y muchos conductores irresponsables no les importa eso, o bien, nadie a la fecha se ha preocupado para solucionar el asunto.

Cabe mencionar que muchos vecinos han hecho gestiones de manera individual con la Policía de Tránsito y el Ministerio de Salud sin obtener una respuesta satisfactoria a nuestros intereses, es por ello que ahora de manera organizada y decidida nos agrupamos para plantear el caso ante ustedes como máximo órgano de decisión en la comunidad.

En razón de lo expuesto, les proponemos las siguientes acciones para poder tratar de brindar solución a la problemática expuesta:

1.- Que se construyan reductores de velocidad en concreto y así evitamos reducir la velocidad de los conductores imprudentes.

2.- Que la Municipalidad de Esparza reduzca sus gastos en algunas plazas y se proceda a crear una plaza para nombrar a una persona que tenga la autoridad para detener esta barbaridad, como por ejemplo, un policía municipal.

3.- Establecer canales de comunicación eficientes con la Policía de Tránsito para que se asigne un oficial para los fines de semana y en la noches tratar de darle solución a este irrespeto.

Conocedores de su interés por corregir costumbres feas que se han venido dando en nuestro Cantón, estamos seguros que harán todo lo posible para que se puedan ejecutar algunas de las tres opciones planteadas y si no, alguna otra que ustedes estimen pertinente y que no fuese mencionada. Lo cierto es que nosotros **YA** deseamos solventar este problema de muchos años y en donde diferentes autoridades no han querido o no han mostrado interés en solucionar.

Mucho agradeceremos se sirvan realizar las gestiones con la debida prontitud y en caso de que decidan enviar esta petición a Comisión favor de atenderla con la urgencia que se merece, pues de lo contrario los vecinos estaríamos analizando reunirnos nuevamente para tomar las medidas que estimemos necesarias.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de un grupo de vecinos de Esparza a la Comisión de Obras y a la Junta Vial Cantonal para que emita un informe al respecto. Asimismo, se remite una copia de la nota a la Red de Vigilancia y la Salud para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Bach. Asdrúbal Calvo chaves, es una problemática que existe con el ruido que se genera en la calle 0, por las motos y carros que a altas horas de la noche hacen piques, es la calle que sale hacia el Palenque, ya el ingeniero había dado una respuesta, habría que ver si esos reductores están cumpliendo con su función o sería conveniente habilitar otro tipo de reductor.

SE ACUERDA: Se traslada el oficio SM-573-2016 a la Unidad Técnica de Gestión vial para que hagan la correspondiente valoración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8. Se conoce oficio SM-561-2016 de fecha 10 de agosto 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal ; por la Secretaria del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 14-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes primero de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° II,** inciso 6, que dice:

6- Se conoce nota de fecha 22 de julio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos del Barrio Tito Cano, ubicado 200 m. sur y 50 oeste del Ministerio de Salud, Esparza centro, firman 17 vecinos; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo. Dios llene de bendiciones y sabiduría a funcionarios de esta institución, para el logro de sus objetivos.

La presente nota es petitoria y si está al alcance de ustedes, la reparación de la calle, Barrio Tito Cano ubicada 200 metros sur 50 oeste del ministerio de salud, Esparza Centro, ya que ésta se encuentra muy deteriorada. Asimismo recordarles la continuidad del proyecto de embellecimiento de las zonas verdes del parquecito.

Agradeciéndoles el gran aporte a nuestro barrio, se despide muy atentamente los siguientes firmantes. Vecinos Barrio Tito Cano."

SE ACUERDA: Trasladar la nota del grupo de vecinos del Barrio Tito Cano, a la Junta Vial con copia a la Administración Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. .." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio SM-561-2016 a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que haga las valoraciones correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9. Se conoce oficio SM-553-2016 de fecha 09 de agosto 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal ; por la Secretaria del Concejo Municipal , texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 15-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes ocho de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° II,** inciso 5, que dice:

5- Se conoce oficio JVC-021-2016 de fecha 05 de agosto de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 004-2016, según Articulo I, inciso dos, celebrada el viernes 05 de agosto de 2016 acordó lo siguiente:

2. Se conoce propuesta de presupuesto extraordinario agosto 2016 saldos de desembolso, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta de Presupuesto Extraordinario, Agosto 2016

Se propone que se presupuesten los saldos de liquidación presupuestaria del año 2015 por la no ejecución de recursos, obras y servicios que serían, ejecutados durante el periodo 2016. Estos saldos obedecen al ajuste realizado a la Liquidación Presupuestaria del año

2015 con motivo de la liquidación de los compromisos presupuestarios del 2015 que fueron ejecutados durante el primer semestre del año 2016 según informe del Gestor Financiero lo cual corresponde a

3.3.2.20 Fondo ley simplificación y eficiencia tributarias Ley N°8114……..**¢7.097.034,82**

(siete millones noventa y siete mil treinta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos).

Para reforzar la Actividad de Bacheo calles del cantón (Ley 8114)

2.03.02 Materiales y Productos Minerales y asfálticos (compra de mezcla asfáltica para bacheo)…….....**¢**7.097.034,82

(siete millones noventa y siete mil treinta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos).

Para un total de……¢7.097.034,82

(siete millones noventa y siete mil treinta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos).

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de presupuesto extraordinario agosto 2016 saldos de desembolso, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de presupuesto extraordinario agosto 2016 saldos de desembolso, indicada líneas arriba, presentado por la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…"HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio.

10. Se conoce oficio SM-534-2016 de fecha 09 de agosto 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal ; por la Secretaria del Concejo Municipal , texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 07-2016** de Sesión Extraordinaria efectuada el sábado veintitrés de julio de dos mil dieciséis, Artículo **N° I,** inciso 1, que dice:

1. SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Peñas Blancas de declarar unas calles como públicas, a la comisión de Obras Públicas y a la Junta Vial Cantonal para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…"HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, lo que ocupamos es que el ingeniero haga una reunión con los sindicos para ir a ver esas calles que ellos dicen.

Ing. Juan Carlos Salas, sería bueno que fuera la Junta Vial.

SE ACUERDA: Hacer la visita de campo a la comunidad de Peñas Blancas el martes 13 de setiembre a las 7:30 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11. Se conoce oficio SM-535-2016 de fecha 09 de agosto 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal ; por la Secretaria del Concejo Municipal , texto que se transcribe a continuación:

"...Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 07-2016** de Sesión Extraordinaria efectuada el sábado veintitrés de julio de dos mil dieciséis, Artículo **N° I,** inciso 1, que dice:

1. SE ACUERDA: Trasladar el tema del puente de quebrada la Arrieta, a la Comisión de Obras Públicas y a la Junta Vial Cantonal para que realicen visita de campo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…"HASTA AQUÍ LA TRANSCRICIÓN.**

SE ACUERDA: Hacer la visita de campo a esa comunidad el martes 13 de setiembre 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12. Se conoce copia nota de fecha 08 de junio 2016, dirigida al Concejo Municipal ; por la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras Comunales Peñas Blancas , texto que se transcribe a continuación:

"…Reciban un respetuoso saludo de parte de los vecinos de la comunidad de Peñas Blancas y de los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras Comunales Peñas Blancas. La presente es para:

1. Invitarlos a celebrar una sesión extraordinaria en la comunidad de Peñas Blancas, para plantear las necesidades de la comunidad.

2. Solicitarle su intervención para que tres calles existentes en nuestra comunidad sean declaradas municipales. Los vecinos siempre las han considerado así, pero al solicitar mantenimiento (alcantarillas a pasos de agua y lastre) no ha sido posible porque no están registradas.

Dichas calles están ubicadas como se indica seguidamente.

Calle 1. Costado Noreste del Bar Peñas Blancas (200 metros)

Calle 2. 25 metros Noreste del Templo de Peñas Blancas (Targuasal) 1 Kilómetro.

Calle 3. 200 metros Suroeste del Templo de Peñas Blancas. (1 Kilómetro) Agradecemos las gestiones que realizan por el bienestar de nuestra comunidad.

Calle 4. 1 Kilómetro al este del templo Católico. (1 Kilómetro)

La longitud total aproximada de las cuatro calles es de tres kilómetros, doscientos metros. metros…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota y se solicita copia de la misma y del acuerdo para llevarla el día de la visita de campo a la comunidad.

13. Se conoce copia de oficio SM-522-2016 de fecha 03 de agosto 2016 ; por la Secretaria del Concejo Municipal , texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 14-2016** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes primero de agosto dos mil dieciséis, Artículo **N° II,** inciso 5, que dice:

5- Se conoce oficio JVC-018-2016 de fecha 27 de julio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 003-2016,

según Articulo I, inciso **uno,** celebrada el Miércoles 27 de julio de 2016 acordó lo siguiente:

1. Se conoce anexo a la propuesta de presupuesto extraordinario primer desembolsoLey 9329 del 1 de enero 2016, solicitado por el Concejo Municipal, la cual se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD ESPARZA

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PRIMER DESEMBOLSO LEY 9329 DEL 1 DE ENERO 2016

"Primera Ley especial para la transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal

MONTO DE PRESUPUESTAR ¢187.923.247,00

NÚMERO	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PLAN QUINQUENAL	CALLES A INTERVENIR	MONTO
1	➢ Mantenimiento de al menos 3.2 km de caminos vecinales, mediante la colocación de carpeta	➢ Compra y colocación de mezcla asfáltica como superficie de ruedo para mejorar caminos en asfalto del Cantón	Año 4	➢ 6-02-12 Calle Tejar ➢ 6-02-23 Cuadrantes Riviera ➢ 6-02-19 Cuadrantes Esparza Centro ➢ 6-02-20 Cuadrantes Marañonal	**¢100.923.247,00**
2	➢ Mantenimiento de al menos 5 km de caminos vecinales, mediante la compa de lastre (PQ)	➢ Colocación de lastre quebrado en caminos del Cantón, así como compra de agregados para realizar cunetas, pasos de agua, entre otros.	Año 3 (para contrapartida del PVRC-1 préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo)	➢ 6-02-09 Cementerio Esparza-Jocote	**¢20.000.000,00**
3	➢ Mantenimiento y mejoras de 3 puentes del Cantón	➢ Pintura demarcación, limpieza y barandas de protección	Año 3 y 4	➢ Quebrada Honda Chumical, Río Esparza Humo, Barón	**¢8.000.000,00**
4	➢ Mantenimiento de al menos 3 km de caminos asfaltados mediante la colocación de un resello (TS2)	➢ 1500 m^2 de tratamiento asfáltico en dos riegos, para mejorar aquellas calles con tratamiento que superó la vida útil	Año 3	➢ 6-02-13 Calle Molejones ➢ 6-02-22 Cuadrantes Tres Marías	**¢32.000.000,00**
5	➢ Mantenimiento de al menos 3 km de caminos vecinales mediante la construcción de	➢ Construcción de al menos 1000 m de encauzamientos pluviales	BID	➢ 6-02-07 Juanilama-Humo ➢ 6-02-09	**¢27.000.000,00**

	encauzamientos pluviales	en diferentes caminos del Cantón que así lo requieran, priorizando aquellos que tengan compromisos con el PVRC-1, préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo		Cementerio Esparza-Jocote	
SUBTOTAL ¢187.923.247,00					

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de presupuesto extraordinario primer desembolso Ley 9329 del 1 de enero 2016, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de presupuesto extraordinario primer desembolso Ley 9329 del 1 de enero 2016, presentado por la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por conocido el oficio.

***

CAPITULO IV
Asuntos de Trámite urgente
1. Propuesta de modificación setiembre 2016

1. Se conoce la propuesta de modificación setiembre 2016, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta de modificación septiembre de 2016:

Disminuir:

Actividad 05: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114

2.03.01 Materiales y productos metálicos…… ¢ **1.500.000,00**
(un millón quinientos mil colones con 00/100).

2.03.03 Madera y sus derivados ……..¢ **200.000,00**
(doscientos mil colones con 00/100)

2.04.01 Herramientas e instrumentos ……...¢ **300.000,00**
(trescientos mil colones con 00/100)

Para un total de …….....¢ 2.000.000,00
(Dos millones de colones con 00/100).

Aumentar:

Actividad 01: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras) …….....**¢1.200.000,00**
(un millón doscientos mil colones con 00/100). Acondicionamiento del comedor del plantel municipal, paredes, puerta y ventana.

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso ……. ……¢ **600.000,00**
(seiscientos mil colones con 00/100). Muebles necesarios para cocina del plantel.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción……¢ **200.000,00**
(Doscientos mil colones con 00/100) para losa Sanitaria del baño.

Para un total de ……¢2.000.000,00
(Dos millones de colones con 00/100).

Propuesta de modificación septiembre de 2016 (II):

Disminuir:

Actividad 05: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114)

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo…….. ¢ **950.000,00** (novecientos cincuenta mil colones con 00/100).

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario …….. ¢ **550.000,00** (quinientos cincuenta mil colones con 00/100)

Para un total de……... ¢1.500.000,00
(un millón quinientos mil colones con 00/100).

Aumentar:

Actividad 05: Mantenimiento de caminos vecinales del Cantón (Ley 8114)

1.04.03servicios de ingeniería ……...**¢1.500.000,00** (un millón quinientos mil colones con 00/100). Para el pago de los servicios generados por Perfiles del BID.

Para un total de……... ¢1.500.000,00
(un millón quinientos mil colones con 00/100).

Bach. Asdrúbal Calvo, las personas que laboran en el plantel necesitan las condiciones adecuadas, esto no es porque se trasladó la Unidad Técnica es porque ahí hay trabajadores y salud ocupacional lo exige.

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de modificación setiembre 2016, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de agosto 2016

2. Se conoce informe de obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de agosto 2016; el cual se transcribe a continuación:

PROYECTOS Y TRABAJOS DE CUADRILLAS			
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**
40	M_3	Colocación de Lastre	✓ Calle por el Enis
246	M_3	Lastre para mantenimiento de caminos	✓ Entre Calle Castillo y Santa Marta ✓ Santa Lucía y Calle Matute
20	M_3	Lastre para encauzamiento de agua	✓ Parcelas de Barón
30	M_3	Lastre para encauzamiento de agua	✓ Nances
350	M_3	Material de relleno	✓ Por la vuelta del bus en Mojón ✓ En trabajo de cuneteado y muro que se realizó

1	Global	Colaboración con los trabajos del mes de la independencia	

MAQUINARIA MUNICIPAL	
EQUIPO	**TRABAJOS REALIZADOS**
BACKHOE	• Trabajó en colocación de alcantarilla en Barón • Relleno de Mojón
MOTONIVELADORA	• Trabajó en la limpieza, conformación y colocación de material en los caminos de Matute, Santa Lucía, Calle por el Enis, Mollejones
VAGONETAS	• Trabajaron trasladando materiales a la Calle Santa Lucía • Material de relleno de las Tres Marías a Mojón • Material a Nances • Material a Parcelas El Barón • Se ha colaborado en las campañas de recolección de desechos no tradicional.
CARGADOR	• Trabajó cargando material de relleno en el cementerio de las Tres Marías
COMPACTADORA	• Trabajó en compactación en la calle Santa Lucía, Calle por el Enis

Se da por conocido el informe de obras.

3. Seguimiento de Acuerdos

No se presentó seguimiento de acuerdos.

***

CAPITULO V
Mociones

No se presentaron mociones.

***

CAPITULO VI
Asuntos Varios

1. Hugo Ugalde, pregunta al ingeniero como está la situación con los trabajos que se están realizando en Calle Solórzano.

Bach. Asdrúbal Calvo, el tema en esa calle es básicamente encauzamientos, habría que hacer una inversión grande, son terrenos que familiarmente se fueron desarrollando, inicialmente pensaron como servidumbre y de un momento a otro convirtieron un pedazo de la calle pública y el resto en servidumbre, son prácticamente como trochas, nunca ha tenido encauzamiento, hace dos años cometimos el error de haberle metido material perfilado a esa calle, aún así no se le quedó bien a la gente, porque el tema de encauzamiento con aguaceros genera problemas, hasta que no haya una solución definitiva es mejor no invertir.

Ing. Juan Carlos Salas, sería conveniente hablar con Ericka que es la sindica del distrito.

2. Sra. Ilianeth Sánchez, pregunta acerca del puente de San Juan.

Ing. Juan Carlos Salas, se está esperando la respuesta de SETENA.

Bach. Asdrúbal Calvo, solicita al ingeniero que para la próxima sesión presente un informe, para ver el estado en que se encuentra.

3. Ing. Juan Carlos Salas solicita al Sr. Hugo Ugalde revisar en actas del Concejo de Distrito si se tomó algún acuerdo con respecto al dinero para encauzamientos en San Juan Grande.

Sr. Hugo Ugalde, lo único que dice de partida específica es para calle el Bambú.

Bach. Asdrúbal Calvo, lo que se necesita es ejecutar porque ya se compraron esos materiales lo que ocupamos es que usted como sindica revise en el libro de actas para ver a que se refiere esa partida específica, porque lo que pretendíamos era atender el camino de la cueva del tigre hacia San Juan, calle Zapote y Bambú y si hay encauzamiento lo metemos en el camino de la cueva del tigre, porque si fuera general podemos meter esa plata en los cabezales de la alcantarilla que e puso en las parcelas de San Juan Chiquito, porque eso en cualquier momento se lo lleva el agua, lo que necesitamos es que revisen porque si la partida es para encauzamiento destinarlo solo a eso.

4. Bach. Asdrúbal Calvo, informa que la Unidad Técnica de Gestión Vial está ubicada en el plantel donde era antes el Esparzano, para cualquier información hacia el público se ubiquen allá.

***

Al ser las siete horas con treinta y ocho minutos finaliza la reunión.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves	**Ilianeth Picado Sánchez**
Presidente	**Secretaria**